

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día **trece** del mes de febrero del año dos mil veinte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaria y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar de Informática de la Dirección Jurídica de esta Secretaria y Secretario Técnico de Comité; asimismo, la Contadora Alicia Anais Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaria, con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz, el L.I. Cesar Mariano Guzmán Madrueño, Director del Centro Estatal de Información Sobre Seguridad Publica, con carácter de invitado y únicamente con derecho a voz; a efecto de llevar a cabo la celebración la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaria y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; asimismo, la Contadora Alicia Anais Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaria, con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz, el L.I. Cesar mariano Guzmán Madrueño, Director del Centro Estatal

de Información Sobre Seguridad Pública, con carácter de invitado y únicamente con derecho a voz; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día **trece** de febrero del año 2020.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud: solicitud con número de folio **00419120** que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/00419120/031/2020** de fecha cinco de febrero del año dos mil veinte en el que solicita:

Solicitud 00419120.- "Estimado(a) Secretario(a) Saludos cordiales, mediante la presente me dirijo a usted para solicitar documentos sobre el posible uso de la tecnología de reconocimiento facial digital dentro de esta Secretaría 1)¿Existe alguna política, programa o proyecto en esta administración que esté asociado a la utilización de tecnología de reconocimiento facial digital, o que esté en vías de implementación, planeación o prueba? 2)En caso de que la primera pregunta sea afirmativa, responda las siguientes cuestiones y envíe los documentos que respalden las respuestas proporcionadas a)¿Cuál es la norma que regula el funcionamiento de esta tecnología? b)En caso de que actualmente ya esté implementada o se encuentre en fase de prueba, por favor, proporcione los planos, acuerdos, convenios o contratos de prestación de servicios relacionados con esta tecnología, que contengan la vigencia, el valor y el nombre y número de registro de la(s) empresa (s) prestadora(s). c)En caso de que ya haya sido implementada o esté en fase de prueba, proporcione documentos que respalden las siguientes preguntas i)¿Cuántos individuos fueron identificados mediante el uso de esta tecnología en el año 2019? ii)¿Por cuánto tiempo se almacenan los datos obtenidos? iii)Ponga a disposición el código fuente o el manual técnico de esta tecnología"...

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma

que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz a la Contadora Alicia Anais Puerto Padilla, Jefe del departamento de Compras de esta Secretaría, mediante el oficio SSP/DGA/COM/0102/2020 de fecha seis de febrero del dos mil veinte, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: Con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el numeral 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de acuerdo a lo que compete a este departamento de Compras no se ha encontrado información concerniente a **"uso de la tecnología de reconocimiento facial digital dentro de la secretaria y Política, programa o proyecto en esta administración que este asociado a la utilización de tecnología de reconocimiento facial digital, o que este en vías de implementación, planeación o prueba"**, por lo que se declara INEXISTENTE la información que solicita el C. Ivar Alberto Lange Hartmann. Así mismo, el Presidente da uso de la voz al L.I. Cesar Mariano Guzmán Madruño, Director del Centro Estatal de Información Sobre Seguridad Pública, mediante el oficio SSP/CEISP/0144/2020 de fecha 06 de febrero del dos mil veinte, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: Con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el numeral 53 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán me permito informarle se declara la INEXISTENCIA DE LA INFORMACION respecto a **"...política, programa o proyecto en esta administración que este asociado a la utilización de tecnología de reconocimiento facial digital, o que este en vías de implementación, planeación o prueba..."**, en virtud de que no se ha generado y/o transformado y/o recibido documento y/o escrito alguno con información concerniente a lo solicitado por el C. Lange Hartman, por lo que se declara la inexistencia de la información; el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia de la información, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO la INEXISTENCIA** por unanimidad de votos.

Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:



1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.

2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.

3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.

4.- Contadora Alicita Anais Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaría, Invitada.

5.- L.I. Cesar Mariano Guzmán Madrueño, Director del Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública, Invitado.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rubricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra resguardada en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.